



BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

EDITA:
DIPUTACION REGIONAL
DE CANTABRIA

DEP. LEG. SA. 1. 1958
IMPRESA REGIONAL
GENERAL DAVILA, 83
SANTANDER, 1982

INSCRITO EN EL REGISTRO DE PRENSA
SECC. PERSONAS JURIDICAS:
TOMO 13, FOLIO 202, NUM. 1.003

Año XLVI

Lunes, 8 de noviembre de 1982. — Número 134

Página 1.401

ANUNCIOS OFICIALES

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

Solicitud de permiso de trabajo para un extranjero

Por la empresa Juan Antonio Madrazo Aranguren (Gimnasio Kim), de la calle San Luis, 12, de Santander, se ha solicitado permiso de trabajo para un súbdito coreano como profesor de taekwondo, con el sueldo mensual de 27.000 pesetas.

Lo que, de acuerdo con los artículos 9.º y 26 del Decreto 1970/1968, de 27 de julio, se hace público para conocimiento de los trabajadores españoles aspirantes al puesto.

Santander, 26 de octubre de 1982.—El director provincial de Trabajo y Seguridad Social (ilegible).

DIRECCION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA EN CANTABRIA

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita

Expediente AT. 71-82.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a petición de «Cía. Gral. de Electricidad Montaña», solicitando autorización para el establecimiento de las instalacio-

SUMARIO

ANUNCIOS OFICIALES

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social en Cantabria	1.401
Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria ...	1.401

ADMINISTRACION ECONOMICA

Delegación de Hacienda de Cantabria	1.402
---	-------

ANUNCIOS DE SUBASTA

Diputación Regional de Cantabria	1.403
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Santander	1.404
Ayuntamiento de Enmedio.	1.404

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales	1.404
-------------------------------	-------

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Colindres, Reinosa, Torrelavega, Castro Urdiales, Rionansa, Comillas, Ribamontán al Mar y Medio Cudeyo	1.407
---	-------

nes eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta de la Sección de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Cía. Gral. de Electricidad Montaña» la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Centro de transformación, tipo interior, denominado «Malecón», con un transformador de 160 KVA., 12.000/230-133 V., situado en Torrelavega.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander a 7 de septiembre de 1982.—El director provincial. Pedro Hernández Cruz.

DIRECCION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA EN CANTABRIA

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita.

Expediente 66-82.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a petición de «Cía. Gral. de Electricidad Montaña», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta de la Sección de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Cía. Gral. de Electricidad Montaña» la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Centro de transformación, tipo interior, denominado «Alba», con un transformador de 400 KVA., 12.000/398-230 V., y otro de 250 KVA., 12.000/230-133 V., situado en Torrelavega.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander a 7 de septiembre de 1982.—El director provincial, Pedro Hernández Cruz.

**DIRECCION PROVINCIAL
DEL MINISTERIO DE
INDUSTRIA Y ENERGIA
EN CANTABRIA**

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita

Expediente AT. 65-82.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a petición de «Iberduero, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta de la Sección de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Modificación de un centro de transformación tipo intemperie, ampliando la potencia de 25 y 50 KVA.

Denominación: «Agüera número 302».

Relación: 13.800/398-230 V.

Situado en el término municipal de Guriezo.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander a 6 de septiembre de 1982.—El director provincial, Pedro Hernández Cruz.

**DIRECCION PROVINCIAL
DEL MINISTERIO DE
INDUSTRIA Y ENERGIA
EN CANTABRIA**

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita

Expediente AT. 38-83.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a petición de «Cofradía de Pescadores de San Vicente de la Barquera», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta de la Sección de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Cofradía de Pescadores de San Vicente de la Barquera» la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica subterránea de 16 KV., desde un C. T. de «Electra Bedón, S. A.», hasta el C. T. de la «Cofradía de Pescadores de San Vicente de la Barquera».

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander a 7 de septiembre de 1982.—El director provincial, Pedro Hernández Cruz.

**ADMINISTRACION ECONOMICA
DELEGACION DE HACIENDA
DE CANTABRIA**

**Tribunal Provincial
de Contrabando**

Edicto citando a sesión

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 87 y 90 del vigente Reglamento de Procedi-

miento Económico-Administrativo, se notifica a don Francisco José Luis del Haya Pérez y doña Inmaculada de Vivar Ricondo, cuyo último domicilio conocido era en Menéndez Pelayo, 14, de Santander, inculcado en el expediente número 46/82, instruido por aprehensión de géneros lícito comercio, mercancía valorada en 84.000 pesetas, que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor presidente del Tribunal.

Asimismo, se notifica al interesado que a las nueve horas del día 22 de noviembre de 1982 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho; advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando, de 16 de julio de 1964.

Santander a 2 de noviembre de 1982.—El secretario del Tribunal (ilegible).

**Tribunal Provincial
de Contrabando**

Edicto notificación

Desconociéndose el actual paradero de don Abromovic Svetozar, don Vukadimovic Rade, don Tsigonis Spiridon Konstadinos, don Kilingarlan Mustafa, don Ulus Selami, don Yildirim Mustafa, don Sarjo Corr, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 25 de octubre de 1982, al conocer los

expedientes números 74 y 76, acordó:

«Reconoce el defecto de forma en las citaciones a sesión, acordando la suspensión de la vista de ambos expedientes para nueva citación».

Santander a 25 de octubre de 1982.—El secretario del Tribunal (ilegible).

Tribunal Provincial de Contrabando

Edicto citando a sesión

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 87 y 90 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica al director de la empresa Compañía Naviera Panakarine, S. A., con representante legal Morgan y Morgan, Panamá, como responsable subsidiario, y a don Abramovic Svetozar, don Vukadinovic Rade, don Tsigonis Spiridon Konstadinos, don Kilingarslan Mustafa, don Ulus Selami, don Yildirim Mustafa, don Sarjo Corr, cuyo último domicilio conocido era en Panamá—Herceg Novi, Djenovici, 7 (Yugoslavia), Herceg Noi, Bijela, 126 (Yugoslavia), Tsigonis Spiridon Konstadinos, en quía), Konya (Turquía), Gambia, inculcados en el expediente número 76/82, instruido por aprehensión de géneros monopolizados, mercancía valorada en 35.101.102 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor presidente del Tribunal.

Asimismo, se notifica al interesado que a las nueve horas del día 22 de noviembre de 1982 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o

representado por abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho; advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Santander a 26 de octubre de 1982.—El secretario del Tribunal (ilegible).

ANUNCIOS DE SUBASTAS

DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA

Anuncio de concurso

Objeto.—Selección de equipo técnico para la redacción del Planeamiento Urbanístico del Arco Sur-Este (tercera y cuarta fases).

Tipo.—5.087.560 pesetas.

Plazo de ejecución.—Primera fase, 60 días naturales. Segunda fase, 60 días naturales.

Objeto.—Selección de equipo técnico para la redacción del Planeamiento Urbanístico de Normas Subsidiarias para el término municipal de Potes.

Tipo.—493.151 pesetas.

Plazo de ejecución.—Primera fase, 60 días naturales. Segunda fase, 60 días naturales.

Objeto.—Selección de equipo técnico para la redacción del Planeamiento Urbanístico de Normas Subsidiarias para el término municipal de San Felices de Buelna.

Tipo.—609.299 pesetas.

Plazo de ejecución.—Primera fase, 60 días naturales. Segunda fase, 60 días naturales.

Objeto.—Selección de equipo técnico para la redacción del Planeamiento Urbanístico de Normas Subsidiarias para el término municipal de Bárcena de Cicero.

Tipo.—607.681 pesetas.

Plazo de ejecución.—Primera fase, 60 días naturales. Segunda fase, 60 días naturales.

Objeto.—Selección de equipo técnico para la redacción del Proyecto de Revisión y Adaptación del Plan General de Ordenación

Urbana del término municipal de Castro Urdiales.

Tipo.—7.150.000 pesetas.

Plazo de ejecución.—Primera fase, 120 días naturales. Segunda fase, 30 días naturales. Tercera fase, 90 días naturales., Cuarta fase, 60 días naturales.

Garantías.—La provisional será del 2 por 100, y la definitiva, del 4 por 100 sobre el tipo de licitación.

Modelo de proposición.—Don..., vecino de..., calle de..., núm...., D. N. I. núm...., expedido en..., en nombre propio (o en nombre y representación de..., domiciliado en..., calle de..., núm....), enterado de las bases que han de regir en el concurso convocado por la Diputación Regional de Cantabria para selección de equipo técnico que haya de redactar el proyecto de..., y del pliego de condiciones a que habrá de ajustarse su adjudicación, acepta tomarlo para sí, por lo que solicita ser admitido a referido concurso, y manifiesta participar en el mismo acompañando los documentos exigidos, y señala como domicilio para oír notificaciones en esta capital el de don..., calle..., núm.... (para los domiciliados fuera de Santander). El concursante....

Documentación que deben presentar los licitadores.—La que se reseña en la cláusula número 8 del pliego de condiciones económico-administrativas.

Presentación de plicas y examen de documentación.—En la Oficina de Contratación y Compras de la Consejería de Presidencia de la Diputación Regional de Cantabria, dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación del último anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria». Durante este plazo y en esta dependencia estarán de manifiesto el proyecto, pliego de condiciones y demás documentación de la licitación.

Apertura de plicas.—A las diez horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de presentación, en el Palacio Regional; caso de coincidir en sábado, se aplazará el acto para la misma hora del día siguiente hábil.

Santander, 3 de noviembre de 1982.—El consejero de Presidencia, Jesús Ruiz Rugama.

**JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA E INSTRUCCION
NUM. TRES DE SANTANDER**

Don José Luis Garayo Sánchez, magistrado-juez de primera instancia número tres de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 191-82, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el procurador don Rafael Rodríguez Bustamante, en representación de don Eugenio Uriarte Frías, mayor de edad, casado, industrial y vecino de El Astillero, contra los cónyuges don Antonio Morey Femenías y doña Amparo del Castillo Cuesta, mayores de edad, comerciantes y sin profesión especial y vecinos de El Astillero, calle Venancio Tijero, número 23, en reclamación de un crédito hipotecario de 1.598.732 pesetas; en cuyos autos, en virtud de providencia dictada con esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada a los demandados, que es la siguiente: local comercial número uno, correspondiente a un edificio en la calle Bernardo Lavín, número 17, de El Astillero, con dos portales y sesenta y cuatro viviendas. Se halla situado en la planta semisótano del portal uno, donde también está situado el cuarto de contadores. Tiene una superficie construida de cincuenta y siete metros y treinta y tres decímetros cuadrados, y linda: Frente o Norte, por donde tiene su entrada, terreno sobrante en línea de siete metros y vinticuatro centímetros; derecha entrando u Oeste, local segregado uno-A; izquierda o Este, terreno sobrante, y fondo o Sur, cuarto de contadores. Participa en el valor total del edificio con una cuota de un entero por ciento, quedando excluido de los gastos de ascensor y escaleras. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santander, al Libro 57 de El Astillero, folio 133, finca 4.911, inscripción segunda. Valorada en la escritura de constitución de hipoteca, en la suma de un millón quinientas noventa y ocho mil setecientas treinta y dos

pesetas de principal, gastos y costas.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 3 de diciembre próximo y hora de las doce, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo fijado en la escritura de hipoteca de dicho inmueble.

Que los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estará de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Santander a 9 de octubre de 1982.—El magistrado-juez, José Luis Garayo Sánchez.—El secretario (ilegible).

**AYUNTAMIENTO
DE ENMEDIO**

Anuncio de subasta

1.º Objeto. — La adjudicación por arriendo del servicio de recogida de basuras en los pueblos de Matamorosa, Nestares, Bolmir y Requejo, de este municipio, de acuerdo con el pliego de condiciones que, aprobado por este Ayuntamiento, se expone al público por espacio de ocho días, a efectos de examen y reclamaciones, dejando a salvo el vicio de nulidad.

2.º Duración del contrato. — De tres años, a partir del 1 de enero de 1983, prorrogable por otros dos más, con un incremento del 12 por 100 del precio de adjudicación, por cada año prorrogado.

3.º Prestación del servicio. — Durante 156 días al año, distribuidos como consta en el pliego de condiciones, y con vehículo mecánico.

4.º Presentación de proposiciones.—En la Secretaría del Ayun-

tamiento de Enmedio, de diez a catorce horas, durante veinte días hábiles, a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

5.º Tipo de licitación.—Pesetas 828.000, a la baja.

6.º Fianza. — La provisional, 40.000 pesetas, y la definitiva, el 4 por 100 de la cantidad objeto de remate.

7.º Apertura de plicas.—A las trece horas del siguiente día hábil al del término de presentación de proposiciones, en la Secretaría municipal.

Modelo de proposición.—Don..., domiciliado en..., con D. N. I. número..., en nombre propio (o en representación con poder bastante de...), enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» número..., de fecha..., así como del pliego de condiciones a que se contrae este anuncio y que acepta íntegramente, se compromete a prestar el servicio de recogida de basuras en las condiciones que se estipulan, por la cantidad de pesetas... (en letra y número) anuales.

(Lugar, fecha y firma).

Enmedio, octubre de 1982.—El alcalde (ilegible). 2.513

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

**JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA E INSTRUCCION
NUM. UNO DE SANTANDER**

Don Julio Sáez Vélez, magistrado-juez de primera instancia número uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramita pieza separada de oposición al embargo preventivo número 84 de 1982, tramitada en este Juzgado a instancia de Crédito Social Pesquero, representado por el procurador don Isidoro Báscones de la Cuesta, contra Astilleros de Santander, S. A. (Astander), representada por el procurador don Fermín Bolado Madrazo, y contra Urarte, S. A., en rebeldía, en cuyos autos se ha dictado sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Santander a 20 de septiembre de 1982. El ilustrísimo señor don Julio Sáez Vélez, magistrado-juez de primera instancia número uno de la misma y su partido, habiendo visto los presentes autos incidentales sobre oposición a embargo preventivo tramitados en este Juzgado a instancia del procurador don Isidoro Báscones de la Cuesta, en nombre y representación de Crédito Social Pesquero, dirigido por el letrado don Miguel Millán Pila, contra «Astilleros de Santander, S. A.», representada por el procurador don Fermín Bolado Madrazo y dirigida por el letrado don José Luis de la Vega Haza, y contra «Urarte, S. A.», en situación de rebeldía...

Fallo: Que debo desestimar y desestimo la demanda de oposición al embargo preventivo decretado en estos autos formulada por el procurador don Isidoro Báscones de la Cuesta, en nombre y representación de Crédito Social Pesquero, dirigida por el letrado don Miguel Millán Pila, contra «Astilleros de Santander, S. A.», representada por el procurador don Fermín Bolado Madrazo y dirigida por el letrado don José Luis de la Vega Hazas y contrar «Urarte, S. A.», en situación de rebeldía, todo ello sin hacer una expresa condena en costas.

Así, por esta mi sentencia, la cual, dada la rebeldía de uno de los demandados, se le notificará a éste en la forma dispuesta en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronuncio, mando y firmo: Julio Sáez Vélez. (Rubricado)».

La anterior sentencia ha sido publicada en el mismo día de su fecha.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de notificación de sentencia a la demandada en rebeldía «Urarte, S. A.», expido el presente, en Santander a 29 de septiembre de 1982.—El magistrado-juez de primera instancia, Julio Sáez Vélez.—El secretario, José Casado.

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número uno de esta capital y su provincia, en

providencia de esta fecha, dictada en autos del número 1.053/82, seguidos a instancias de don Pedro Sánchez Abián contra don José María Peña Raba, en reclamación de rescisión del contrato laboral,

Se hace saber: Que se señala el día 6 de diciembre, a las once y media horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala audiencia de esta Magistratura, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidos de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas. Y se le cita expresamente a prestar confesión judicial.

Y para que sirva de citación a don José María Peña Raba, actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial»; y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 19 de octubre de 1982.—El secretario (ilegible). 2.555

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. DOS DE SANTANDER

EDICTO

En virtud de haberse así acordado en autos de juicio declarativo de mayor cuantía seguidos en el Juzgado de Primera Instancia Número Dos de esta ciudad al número 390 de 1982, promovidos por el procurador señor Arce Alonso, en representación de doña Aurora Diego Díez, mayor de edad, viuda, de esta vecindad, contra otras, doña Margarita García Trueba, en ignorado domicilio, y contra la herencia yacente de don José García-Gómez Marañón o personas desconocidas e inciertas que pudieran tener interés en dicha herencia, sobre reclamación de cantidades, se inserta a continuación la providencia dictada en ellos, del siguiente tenor literal:

«Providencia; juez señor De Go-

rostegui Corpas.—Santander a 24 de junio de 1982. Dada cuenta del anterior escrito, documentos y copias acompañadas que en turno correspondieron a este Juzgado y presentados por el procurador señor Arce Alonso, a quien se tiene por parte en la representación actora que acredita debidamente, entendiéndose con él y en tal concepto las sucesivas diligencias. Se admite a trámite la demanda que se formula, que se sustanciará por los determinados en la Ley para el juicio declarativo de mayor cuantía y, en su virtud, de la misma se confiere traslado a los demandados con entrega de las copias acompañadas, emplazándose a continuación a las que tienen domicilio conocido, para que se personen en forma en autos en el término de nueve días, y llamándose por el mismo término mediante edictos, que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y «Boletín Oficial de Cantabria», entregándose éste al procurador actor para que cuide de que esto ocurra; a los demandados doña Margarita Trueba, ve-vina de Madrid, ignorándose su domicilio, y herencia yacente de don José García Gómez-Marañón o personas que pudieran tener interés en la misma. Al primer otrosí se está a lo acordado y se tiene por hecha para, en su momento procesal oportuno, la manifestación contenida en el segundo otrosí. Lo mandó y firma su señoría, doy fe.—Firmado, Alfredo de Gorostegui Corpas.—Ante mí, José Utrilla Camy. (Rubricados)».

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a expresados demandados por el término indicado, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander a 24 de junio de 1982. El magistrado-juez, Alfredo de Gorostegui Corpas. — El secretario José Utrilla Camy.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE SANTANDER

Don José Luis Garayo Sánchez, magistrado - juez de primera instancia número tres de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 491/82, se tramita, a instancia de don José Luis Antelo Montes, mayor de edad, casado con doña María Luisa Gutiérrez López y vecino de Santander, calle San Fernando, número 48, expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo e inscripción de exceso de cabida de la siguiente finca de su propiedad:

«Terreno, radicante en esta ciudad de Santander, sitio de Vía Cornelia, antes Las Cañas, que ocupa una superficie, según reciente medición, de 146 metros cuadrados, si bien según los anteriores títulos medía solamente 102 metros cuadrados; y linda: Norte, José Luis Antelo; Sur y Este, carretera, y por el Oeste, más de José Luis Antelo. Inscrita en el Registro de la Propiedad al libro 267, sección 1.ª, folio 199, finca número 10.724, inscripción 11.ª, de fecha 27 de mayo de 1932, a nombre de don Gonzalo Alonso Herrán y su esposa, doña Virginia Fernández Fernández».

Citándose y convocándose por medio del presente al titular registral, don Lidio Gala García, hoy fallecido, o sus causahabientes, que se desconocen, y a las demás personas desconocidas o inciertas que puedan tener interés en dicho expediente, para que todas ellas, dentro de los diez días siguientes al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial de Cantabria», comparezcan para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Santander a 7 de octubre de 1982.—El magistrado-juez, José Luis Garayo Sánchez.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO DE VILLACARRIEDO

Don Jesús Fernández Cobo, secretario sustituto del Juzgado de Distrito de Villacarriedo,

Doy fe: Que en los autos de proceso civil de cognición número 17/1982, promovidos por doña Clementina y María de las Mercedes Crespo Mantecón, sobre acción declarativa de dominio y otros extremos, contra los deman-

dados que se indican a continuación, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia.—En Villacarriedo a 30 de septiembre de 1982. El señor don Pedro Rodríguez Güemes, juez de distrito sustituto de esta villa y su comarca, ha visto los precedentes autos de proceso civil de cognición número 17 de 1982, seguidos de entre partes: de una, como demandantes, por doña Clementina Crespo Mantecón y doña María de las Mercedes Crespo Mantecón, mayores de edad, casadas, sin profesión especial y vecinas de Abionzo y Selaya, respectivamente, representadas por el procurador don Juan Antonio González Morales, con la dirección del letrado don Esteban Ortega Riva, y de otra, como demandados, por don Isaac Gutiérrez Acebo y doña Angela Pardo Pérez, mayores de edad, casados, labradores y vecinos de Llerana, y doña María Gutiérrez Pardo, mayor de edad, soltera, sin profesión especial, vecina de Llerana, representados y dirigidos por el letrado don Arcadio Mazorra Vázquez; por don Adolfo Crespo Güemes, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Santander, calle Castilla, 7, 6.º-D, representado y dirigido por el letrado don Jesús María Souto Aller, y por los declarados en rebeldía doña Clotilde Ordóñez González, herencia yacente de doña María Teresa Fernández Pérez y herederos desconocidos e inciertos, sobre acción declarativa de dominio, reivindicatoria y otros extremos, por cuantía de 25.000 pesetas; y

Fallo: Que estimando en parte la demanda formulada por las demandantes doña Clementina Crespo Mantecón y doña María de las Mercedes Crespo Mantecón, contra los demandados don Isaac Gutiérrez Acebo, doña Angela Pardo Güemes, don Adolfo Crespo Güemes, doña Clotilde Ordóñez González, doña María Gutiérrez Pardo, herederos desconocidos o inciertos y herencia yacente de doña María Teresa Fernández Pérez, sobre acción declarativa de dominio, reivindicatoria y otros extremos, debo declarar y declaro:

a) Que el terreno litigioso a que se refiere el hecho décimo de la demanda, descrito en el croquis de los autos como recinto ABCDHE, terreno que se encuentra cercado en la actualidad, es propiedad de los demandantes. b) Que el terreno a que se hace mención en el pedimento anterior debe ser reintegrado a los demandantes, para el libre ejercicio por parte de las mismas de sus facultades dominicales, debiendo retirarse del mismo las paredes de cierre y demás obstáculos, dejándolo expedito y tal y como estaba antes de cerrarlo, retirando asimismo el cierre que impide el acceso desde dicho terreno al resto del terreno-huerto, también de propiedad de las demandantes; ordenando las cancelaciones de las inscripciones registrales tercera, cuarta y quinta de la finca 1.635 del Registro de la Propiedad de Villacarriedo se han causado en relación con los linderos y terreno litigioso, condenando a los demandados a estar y pasar por cuantas declaraciones antecede, absolviendo a los demandados de los demás pedimentos, no haciendo expresa imposición de costas procesales.

Notifíquese la presente sentencia a los demandados declarados en rebeldía por medio de edictos, que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: P. Rodríguez Güemes».

(Rubricado).
Concuera bien y fielmente con su original, a que en todo caso me remito, y para que conste y en cumplimiento de lo mandado, expido el presente, en Villacarriedo a 1 de octubre de 1982.—El secretario (ilegible).

A medio de la presente y en virtud de la acordado en autos de juicio de faltas que se siguen en este Juzgado con el número 1.311/82, sobre daños en accidente de circulación, cito en forma al denunciado don Hugo Manfred, que tiene su domicilio en Alemania, para que comparezca en tal calidad el día 10 de enero de mil no-

vecientos ochenta y tres, a las diez cuarenta y cinco horas, en la sala audiencia del Juzgado de Distrito Número Uno, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas con las pruebas de que intente valerse; y a la vez que le entero de lo prevenido en el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, se le apercibe que, de no comparecer, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a referido denunciado don Hugo Manfred, expido la presente, en Santander a 20 de octubre de 1982. El secretario (ilegible). 2.571

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

EDICTO

«Comunidad de Propietarios Vital Alsar» ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de garaje comunitario, a emplazar en Cardenal Herrera Oria, núm. 60.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado A) del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Santander a 27 de octubre de 1982.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

EDICTO

Doña María Angeles Herrera de Hoyos ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de fábrica de embutidos de sangre, a emplazar en Monte, barrio de San Miguel, número 49 (nave).

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado A) del

Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Santander a 20 de octubre de 1982.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE COLINDRES

EDICTO

Por don Miguel Carrión Rincón se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de panadería, en la calle Pintor Solana, número 12, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Colindres a 8 de octubre de 1982.—El alcalde (ilegible). 2.525

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

EDICTO

Don Angel Javier Merino Hoyos solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación de fábrica de embutidos de sangre, en la calle Alta, número 7.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público para que, quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a

contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Reinosa a 25 de septiembre de 1982.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

ANUNCIO

Obras: Proyecto de renovación de la red de distribución de agua en las calles Jorquín Cayón y José María Pereda.

En cumplimiento del artículo 119 del R. D. 3.046/77, de 6 de octubre, y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se exponen al público los pliegos de prescripciones técnicas (condiciones facultativas) y de cláusulas administrativas particulares (condiciones jurídicas y económico-administrativas) que han de regir en el concierto directo convocado para contratar la ejecución de las obras que se indican.

Durante el plazo de ocho días podrá ser examinado y presentarse reclamaciones contra los mismos en la Secretaría General.

Transcurrido dicho término, no serán admisibles las reclamaciones fundadas en infracción determinante de anulabilidad de los pliegos o de alguna de sus cláusulas, pero quedarán a salvo las impugnaciones basadas en vicio de nulidad.

Torrelavega, 18 de octubre de 1982.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

ANUNCIO

En cumplimiento al acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno de Castro Urdiales en sesión celebrada el día 15 de julio de 1982, se saca a concurso restringido la plaza de jefe de la Policía Municipal de Castro Urdiales, con categoría de cabo, que será cubierta de entre los policías que se encuentren en activo en la plantilla municipal.

El examen consistirá en un ejercicio escrito, con una duración máxima de dos horas, que versará sobre:

a) Contestación de una pregunta sobre las funciones del jefe de la Policía Municipal.

b) Una pregunta sobre ordenanzas municipales o bandos de la Alcaldía.

c) Dos preguntas sobre el Código de Circulación.

d) Redacción de un parte sobre accidente o incidente ocurrido en el servicio.

Se finalizará con una entrevista personal con el Tribunal.

La presentación de instancias se hará durante el plazo de treinta días, a partir de la notificación personal de las presentes bases a cada miembro de la Policía Municipal.

El Tribunal estará formado por el señor alcalde - presidente o miembro de la Corporación en quien delegue; el secretario de la Corporación, que lo será del Tribunal, y un concejal designado por el alcalde.

Lo que se pone en conocimiento general a los efectos oportunos, en Castro Urdiales a 25 de octubre de 1982.—El alcalde (ilegible). El secretario (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE RIONANSA

ANUNCIO

Aprobada inicialmente la Ordenanza Fiscal sobre venta en ambulancia, mercadillos y ferias comerciales y sus tarifas, se somete a información pública, por término de quince días, durante cuyo plazo podrán formularse cuantas alegaciones y reclamaciones se estimen pertinentes.

Rionansa, 21 de septiembre de 1982.—El alcalde, José Luis Pérez Solar. 2.579

AYUNTAMIENTO DE COMILLAS

EDICTO

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de fecha 15 de junio de 1982, ha sido aprobado definitivamente el presupuesto de inversiones para 1982, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos. (Artículo 13-2 del Real Decreto Ley 3/1981):

Gastos

6.—Inversiones reales, pesetas 22.778.706.

Total gastos, 22.778.706 pesetas.

Ingresos

3.—Tasas y otros ingresos, pesetas 2.610.270.

6.—Enajenación de inversiones reales, 4.306.700 pesetas.

7.—Transferencias de capital, 7.861.736 pesetas.

9.—Variación de pasivos financieros, 8.000.000 de pesetas.

Total ingresos, 22.778.706 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Comillas a 30 de septiembre de 1982.—El presidente (ilegible). 2.578

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTAN AL MAR

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el presupuesto de inversiones para el año 1982 el día 24 de septiembre del presente año, y dado que no se ha presentado ninguna reclamación contra el mismo, ha sido aprobado definitivamente con el siguiente resumen por capítulos, de conformidad con lo establecido en el artículo 14, párrafo 2 de la Ley 40/81:

Ingresos

Capítulo 3.—10.000.000 de pesetas.

Capítulo 7.—35.246.498 pesetas.

Capítulo 9.—6.500.000 pesetas.

Total ingresos, 51.746.498 pesetas.

Gastos

Capítulo 6.—41.746.498 pesetas.

Capítulo 7.—10.000.000 de pesetas.

Total gastos, 51.746.498 pesetas.

En Ribamontán al Mar a 30 de octubre de 1982.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO

EDICTO

Por don Venancio Ruiz Sánchez se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de bar-

restaurante en la calle Calvo Sotelo, de Solares, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Medio Cudeyo a 19 de octubre de 1982.—El alcalde (ilegible). 2.557

AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO

ANUNCIO

Por don José Ramón Abascal Cobo se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de estabulación trabada, en la localidad de Valdecilla, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Medio Cudeyo a 23 de marzo de 1982.—El alcalde (ilegible). 766

BOLETIN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	Ptas.
Número suelto del día	17
Id. del año en curso	22
Id. de años anteriores	33
Separata, por hoja	7
Suscripciones anuales	1.870
Id. semestrales	990
Id. trimestrales	696

Anuncios e inserciones:

Por palabra	9
Por plana entera	8.250
Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas ...	49
Id. Id. de 2 columnas	81
(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)	